

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL*Tona, veintinueve de abril de dos mil veintiuno*

Atendiendo a las facultades del despacho comisorio número 0837 dentro del proceso Ejecutivo de Menor Cuantía radicado 1100140030-32-2018-00012-00 promovido por FINANZAUTO S.A. NIT 860.028.601-9 contra LIZETH CRISTINA RODRIGUEZ BARRIOS del Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C. del que se lee que trae las facultades previstas en el artículo 40 del Código General del Proceso; se ordena SUBCOMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble rural denominado EL TRIANGULO identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-196577 al señor Alcalde Municipal de esta Localidad con iguales facultades a las conferidas en el despacho anunciado, para que practique la diligencia de secuestro ordenada o sub comisione a quien deba realizarla; una vez se practique la diligencia anunciada deberán enviar la documentación al juzgado de origen que es el Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá.

Una vez en firme la presente decisión remítanse las diligencias a la Alcaldía Municipal de esta Localidad a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE**EL JUEZ,****PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ****Firmado Por:****PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ****JUEZ****JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TONA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:**0356ea48d9ecb0b092ead10ea3e6474281caa3cf77fac18044e22faca538b4b
e****Documento generado en 29/04/2021 09:24:20 AM****Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:****<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**